



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, 15 de marzo de 2023.

**AL GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA CUESTIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
Y LAS EMPRESAS TRANSNACIONALES Y OTRAS EMPRESAS**

Estimados/as miembros/as:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con relación al informe preliminar de vuestra visita oficial a la Argentina y lo manifestado con relación a la necesidad de facilitar y promover una mayor y mejor coordinación entre las defensorías provinciales y la defensoría nacional. En primer lugar, y atento el sistema federal de gobierno, tanto la DPN como las defensorías provinciales y municipales cuentan con mandatos específicos e independientes basado en las autonomías provinciales y municipales. Así las cosas en el marco del Programa sobre Empresas y Derechos Humanos con el que cuenta esta INDH y en alianza con la oficina de la ACNUDH dentro del proyecto de Conducta Empresarial Responsable en América Latina y el Caribe (CERALC), se planificó un esfuerzo conjunto entre la Defensoría del Pueblo de la Nación y Defensorías Provinciales y Municipales, a partir de una metodología de trabajo colaborativa que permitiría robustecer las acciones de promoción, protección y el respeto de los derechos humanos, así como trabajar en los mecanismos de reparación en el ámbito de las actividades empresariales. La propuesta tuvo entre sus objetivos el de reforzar el rol de las Defensorías del Pueblo de todas las jurisdicciones en la promoción del respeto y protección de los derechos humanos en el contexto de actividades empresariales, la facilitación del acceso a mecanismos de reparación eficaces cuando ocurren vulneraciones y el desarrollo de políticas públicas en la materia. Asimismo, se buscó trabajar en la identificación de diferentes modos de abordaje y desafíos comunes de las Defensorías del Pueblo en la implementación de



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

los PRNU y la accesibilidad a la reparación en materia de empresas y derechos humanos; la posibilidad de brindar información y fomentar las capacidades de las Defensorías respecto de la temática de empresas y derechos humanos; la promoción de estrategias de colaboración para socializar aprendizajes comunes, así como con otros actores y mecanismos; la posibilidad de generar consensos en torno a ejes centrales sobre el rol de las file:///D:/livecycle/tmp/pdfg-CLDGDEMSSLCC01-3_/4a/a573-156ba5-8346fa-5b05a6-72c7f1-9f2bce/WebCapture.html[3/14/2023 8:02:24 PM] Defensorías del Pueblo dentro de cada jurisdicción y elaborar herramientas que faciliten su trabajo en la materia y la importancia de fomentar y consolidar las capacidades de las Defensorías para la participación en procesos de diseño de política pública en la materia de empresas y derechos humanos. Resultado de ello fue la elaboración del Protocolo Marco de actuación para Defensorías del Pueblo en empresas y Derechos Humanos (https://www.dpn.gob.ar/documentos/Protocolo_Defensoria_2021.pdf) . La estructura del protocolo de actuación responde a los tres pilares de los PRNU con la finalidad de otorgar mayor claridad a las acciones que pueden desplegarse desde los espacios institucionales de las Defensorías. De esta forma, se introdujeron acciones sugeridas destinadas a fortalecer la coherencia política, la implementación de procesos de debida diligencia, la utilización de las actuaciones de oficio, así como los mecanismos de denuncia con los que cuentan las Defensorías en sus mandatos. A la vez que se reforzó la articulación con otros mecanismos y grupos o sectores como el trabajo con grupos y organizaciones de la sociedad civil, las universidades, colegios de profesionales, el Poder Judicial o el PNCA de la OCDE. El protocolo no buscó abordar, de forma exhaustiva, todas las acciones posibles que las Defensorías pueden desarrollar en este campo de actuación, sino que pretendió ofrecer un marco de referencia que pudiera ser adaptado a las condiciones de funcionamiento, sus procedimientos internos y de mandato. Se propuso como un documento vivo y adaptable, de manera tal que pueda ser nutrido y actualizado a partir de las



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

experiencias de trabajo y aprendizajes de las distintas Defensorías En 2022 se continuó trabajando en la Mesa de las Defensorías con capacitaciones temáticas y en la cual participaron la OACNUDH, la OIT, la OCDE, la REDESCA, ONU Mujeres, y la Asociación por los Derechos Civiles (ADC). Durante el primer semestre de 2023 se elaborarán los informes temáticos respectivos que serán incorporados al Protocolo Marco. En 2023 también está proyectado realizar una convocatoria a las Defensorías del Pueblo para trabajar de manera colaborativa con temas puntuales de la agenda de empresas y derechos humanos que las mismas propongan, destacando que algunas de ellas ya tuvieron reuniones con integrantes del Programa sobre Empresas y Derechos Humanos de esta Defensoría, acercando inquietudes y problemáticas puntuales de las provincias. Es decir que esta INDH está trabajando con distintas Defensorías del Pueblo provinciales y municipales respetando sus mandatos y competencias. Cualquier otra aclaración, quedamos a vuestra disposición.

Dr. Juan José Böckel

Subsecretario General a/c

Defensoría del Pueblo de la Nación